

BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A CONTRATA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

La Universidad de Playa Ancha, en el marco del convenio **UPA 2477, Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE)**, llama a Concurso Público con el fin de proveer los servicios profesionales de “**Profesional Profesor/a**” con calidad contractual contrata asimilado a grado 12 de la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Playa Ancha.

Este concurso de ingreso a contrata, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, a los Estatutos de la Universidad de Playa Ancha contenidos en el D.F.L N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación.

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1.1. MISIÓN

Es una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja en su quehacer, comprometida con su entorno que se desarrolla en educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias de la actividad física y del deporte, humanidades, arte, tecnologías e ingeniería. Desarrolla carreras de nivel técnico, profesional, programas de grados y postgrados, logrando un sistema de educación continua. Esto orientado a que sus egresados logren adaptarse a contextos diversos y dinámicos a través de un perfil ético, humanista, analítico, crítico y creativo, que contribuye con el desarrollo económico, cultural y social regional y nacional. Además, se da énfasis a la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio, privilegiando en cada una de sus actividades, la calidad, el compromiso social y la inclusión.

1.2. VISIÓN

Ser reconocida a nivel nacional e internacional, por su decidida contribución al desarrollo de la Región de Valparaíso, del país y su proyección en el extranjero, por sus actividades docentes, de investigación, desarrollo, innovación, creación artística y vinculación con el medio, todo ello en un marco de compromiso social, privilegiando la calidad y la inclusión. Poseer un sello académico propio consolidado, que la distingue y proyecta hacia el futuro como una entidad comprometida con la movilidad y responsabilidad social.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

2.1. PERFIL DE CARGO:

El presente perfil de cargo debe contener los objetivos y las descripciones concretas de las tareas, funciones y responsabilidades que debe realizar el profesional que ocupe la plaza disponible en el proyecto UPA 2477, así como las competencias y conocimientos específicos.

PERFIL DE CARGO PROFESIONAL PACE UPLA	
PERFIL DE CARGO A PROVEER	
CÓDIGO PROYECTO	UPA 2477
CARGO	Profesional Profesor/a, Preparación en la Educación Media
DEPENDENCIA	Dirección General de Pregrado
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> ● Calidad contractual: Contrata. ● Modalidad de trabajo: Presencial. ● Duración del contrato: 1 agosto hasta 31 diciembre del 2024 (inclusive). <p>“La permanencia en el cargo, estará supeditada a la duración del proyecto y la existencia de fondos para solventar, así como a una evaluación que realice la jefatura directa respecto del desempeño en el cargo”.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Jornada de Trabajo: Completa, 44 hrs. ● Monto Mensual (\$): \$1.182.387 ● Periodo de contratación: 5 meses.
OBJETIVO DEL CARGO	Definir, planificar e implementar actividades declaradas en la Programación Operativa del componente PEM, para acompañar el proceso de exploración vocacional de estudiantes de 3º y 4º medio, considerando la orientación en el proceso de admisión a la Educación Superior, fortaleciendo ampliar sus expectativas y configurar las trayectorias educativas postsecundarias a partir de las necesidades, intereses y motivaciones, como también, de acuerdo a los lineamientos del Modelo Educativo de la Universidad de Playa Ancha.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO	<ul style="list-style-type: none"> ● Participar en las reuniones en conjunto con equipo directivo, orientación, docentes de 4º medio para dar a conocer el marco de implementación del programa. ● Realizar inducción y socialización del programa, dirigida a estudiantes de 3º y 4º medio. ● Participar en reuniones de equipo con el objetivo de coordinar actividades a desarrollar, reportes y evaluaciones del trabajo, y revisión de temas prioritarios. ● Participar en reuniones de apoderados de los establecimientos educacionales asociados, en caso que sea pertinente de forma presencial o virtual. ● Sistematizar información del proceso de implementación, y elaborar informes de análisis y evaluación del mismo. ● Participar en reuniones con el equipo de la Dirección de Admisión, Facultades y Unidades vinculadas a la Universidad de Playa Ancha. ● Coordinación con facultades, orientadores/as y/o profesores jefes para la planificación de jornadas de exploración vocacional. ● Implementar Ciclo talleres para potenciar talento y experiencias pedagógicas a estudiantes de 4º medio. ● Implementar taller de inducción al sistema de admisión y postulación, dirigido a estudiantes de 4º año medio. ● Implementar ciclo de talleres para el acompañamiento en el proceso de postulación a la educación superior dirigido a estudiantes de 4º año medio. ● Implementar ciclo de talleres informativos con familia sobre el proceso de postulación a la educación superior, dirigido a apoderados/as de 4º año medio. ● Realizar reunión con orientadores/as y/o profesores/as jefes para seguimiento de inscripción PAES y llenado de FUAS. ● Difusión de material motivacional e informativo de apoyo al proceso de postulación y admisión a la educación superior dirigido a estudiantes de 4º año medio.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Participar en capacitaciones en torno a implementación de actividades virtuales. ● Implementar talleres de exploración vocacional en plataforma virtual. ● Realizar seguimiento y retroalimentación en plataforma virtual, en las actividades realizadas por los estudiantes. ● Atención de consultas a través de los medios digitales de contacto (correo electrónico, plataforma virtual y whatsapp)
--	---

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (PONDERACIÓN 40%)	
NIVEL DE ESTUDIO	Superior completa
TÍTULO O PROFESIÓN	<p>Requisito Fundamental:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Poseer título profesional de profesor/a al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad del estado o reconocida por el estado. En el caso de extranjeros/as, deberán presentar copia del título debidamente apostillado y legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). <p>Requisito Deseable</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Poseer postítulo en área disciplinar.
II. REVISIÓN CURRICULAR DE EXPERIENCIA LABORAL (PONDERACIÓN 20%)	
AÑOS DE EXPERIENCIA PREVIA	<p>Requisito Fundamental:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia laboral de trabajo en aula <p>Requisito Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia laboral en áreas de exploración vocacional u otros afines.

III. EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL (PONDERACIÓN 40%)	
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● Demostrar habilidades sociales y comunicacionales tanto para el trabajo con los jóvenes como con el equipo de profesores. ● Capacidad para trabajar en equipo, organizar y sistematizar nuevas tareas. ● Disponibilidad para trabajar en terreno. ● Conocimiento de estrategias pedagógicas para el apoyo del proceso enseñanza-aprendizaje. ● Conocimiento en Metodologías Activas Participativas. ● Manejo de habilidades instrumentales en Microsoft Office nivel intermedio (Excel, Word)

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a chileno/a o extranjero/a poseedor de un permiso de residencia.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del D.F.L N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Universidad de Playa Ancha.
- Tener litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Universidad de Playa Ancha.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios directivos/as de la Universidad de Playa Ancha.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Universidad de Playa Ancha, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Los/as postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contemplan las presentes bases.

En caso de postulantes extranjeros, deberán presentar copia del título debidamente apostillado o debidamente legalizado por el Consulado Chileno del respectivo país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario). Por otra parte, el comienzo del ejercicio de sus funciones, será una vez que obtenga la visa o la autorización para trabajar correspondiente. Lo anterior será considerado requisito para la postulación.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles sólo en la página Web de la Universidad de Playa Ancha (www.upla.cl), a contar del día 10 de julio de 2024, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos/as los/as postulantes.

4.1. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:
Llamado a Concurso: 10 de julio vía correo electrónico
Cierre recepción de las postulaciones: 17 de julio 2024
La recepción de postulaciones y antecedentes: Los archivos deben remitirse al correo electrónico claudia.valenzuela@upla.cl con copia a profesional macarena.sanders@upla.cl , se debe agregar al asunto del correo el texto "UPA 2477 - Concurso Cargo Profesional "profesor/a" ", según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos). No se aceptarán documentos vía link a servicios como Google Drive o Dropbox. Los documentos deben ser adjuntados al correo electrónico de postulación. La institución podrá habilitar un periodo de dos días para solicitar documentos de postulantes que no entregaron dentro del plazo estipulado.
Recepción de las consultas y solicitudes de aclaraciones: Desde la fecha de publicación, hasta el día hábil precedente al cierre del concurso.
4.2. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN:
Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum vitae, según formato adjunto Anexo N°1. 2. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad. 3. Certificado de Antecedentes. 4. Fotocopia simple de Título Profesional. En el caso de Postítulos y postgrados los respectivos certificados. Si ha sido otorgado en el extranjero, valdrá para estos efectos sólo si ha sido legalizado en Chile de acuerdo a la normativa legal vigente. 5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación relativa al perfil del cargo (sólo para efecto de obtener el puntaje asociado al criterio de evaluación asociado, no es causal de inadmisibilidad). 6. Certificado laboral simple. 7. Declaración jurada simple (Anexo N°2) que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del

Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Los archivos enviados deben remitirse según formatos y especificaciones señaladas en el instructivo que forma parte de las presentes bases (Anexos).

4.3. FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

La Comisión de Selección si lo estima necesario, podrá solicitar antecedentes adicionales, siempre que esto no vulnere el principio de igualdad de todos los participantes.

La Comisión de Selección, designada para estos efectos, estará conformada por las siguientes personas (o quienes éstas designen):

- Directora de Pregrado o representante designado por ella
- Directora de Dirección y Selección de Alumnos
- Coordinación Programas Propedéuticos
- Coordinadora Ejecutiva PACE o Coordinadora PEM/PACE
- Representante de Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/as postulantes que se presenten en este concurso.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos.

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos/as que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, analizados en la fase de análisis de admisibilidad.

En un primer momento se registran los antecedentes solicitados y serán considerados postulantes admisibles aquellos/as que, cumpliendo los requisitos señalados, presenten todos los documentos requeridos en el punto 4.2 de estas bases, en los formatos indicados en anexos N° 1 y 2, además de toda documentación que verifique los antecedentes expuestos.

5.2. ETAPAS:

5.2.1. ETAPA I: ADMISIBILIDAD

- La Comisión verificará si los/as postulantes han entregado todos los antecedentes definidos en la sección 4.2.
- Quedarán fuera del proceso aquellos postulantes que no cumplan con el mínimo de antecedentes.

Valoración: **0**=No cumple con el requisito

1= Cumple con el requisito

Área	0	1
Formación Académica	No Posee título profesional de profesor/a	Posee título profesional de profesor/a
Experiencia Laboral	No tiene 2 años de experiencia laboral en aula	Tiene 2 años de experiencia laboral en aula

- Solo pasarán a la etapa siguiente aquellos/as postulantes que sean admisibles, de tal forma que, a la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas hayan acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en el punto 4.2. y los archivos enviados se remitan según formatos y especificaciones señaladas.

5.2.2. ETAPA II: EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL

- En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por los/as candidatos/as referidos al nivel educacional, título profesional, estudios de post título y post grados, capacitaciones y cursos de especialización acreditables y certificados.

5.2.3. ETAPA III: EVALUACIÓN EXPERIENCIA LABORAL

- Revisión de antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado.
- El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 5 puntos.

5.2.4. ETAPA IV: ENTREVISTA PERSONAL

- Consiste en la aplicación de una entrevista personal efectuada por la Comisión de Selección a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar los conocimientos y competencias técnicas, de acuerdo con el perfil de selección.

5.3. FACTORES Y PUNTAJES

5.3.1. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

La rúbrica es un instrumento de evaluación cuya finalidad es compartir criterios o indicadores, que permitan evaluar de manera objetiva y crítica competencias para la ocupación de cargos públicos a través de proyectos en la Universidad de Playa Ancha.

La escala de evaluación es de 3, 5 y 7 puntos, de acuerdo con los requisitos solicitados en el perfil de cargo:

- 3 no cumple con requisitos
- 5 cumple parcialmente con los requisitos
- 7 cumple con todos los requisitos

La ponderación asignada a esta evaluación es de 40% a la revisión curricular de estudios, formación y capacitación, 20% a la experiencia laboral y un 40% a la entrevista personal.

ETAPA	PONDERACIÓN	CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
II Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	40%	Requisito	Poseer título profesional de profesor/a al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad del estado o reconocida por el estado y con post grado académico (licenciatura/magíster)	7
			Poseer título profesional de profesor/a al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad del estado o reconocida por el estado y con postítulo en el área disciplinar	5
			Poseer título profesional de profesor/a al menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad del estado o reconocida por el estado.	3
			Demuestra experiencia laboral mayor a 2	7

III Revisión de experiencia laboral	20%	Experiencia Laboral fundamental	años de trabajo en aula en Educación Media.	
			Demuestra experiencia laboral en aula, pero no en educación media.	5
			Demuestra experiencia menor a dos años de experiencia laboral en aula y en educación media.	3
		Experiencia laboral deseable	Posee experiencia de al menos 2 años en áreas de exploración vocacional o afines.	7
			Posee experiencia menor a 2 años en áreas de exploración vocacional o afines.	5
			No posee experiencia en las áreas señaladas en perfil de cargo.	3

ETAPA	PONDERACIÓN	CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
IV Entrevista personal	40%	Habilidad social: comunicación	Óptimo Demuestra una amplia habilidad comunicativa al expresarse de manera clara, concisa y fluida, escucha atentamente, mantiene contacto visual.	7
			Adecuado Demuestra una habilidad comunicativa suficiente al expresarse de manera clara, concisa y fluida, escucha atentamente, mantiene contacto visual.	5
			No Adecuado Demuestra una habilidad comunicativa deficiente para expresarse de manera clara, concisa y fluida, tiene dificultad para mantener una escucha activa y no logra mantener atención.	3
		Habilidad social: Manejo de conflictos	Óptimo Evidencia amplio conocimiento en el manejo de conflictos y manifiesta soluciones en torno a negociar y llegar acuerdos.	7
			Adecuado Evidencia conocimiento suficiente en el manejo de conflictos y manifiesta soluciones en torno a negociar y llegar acuerdos.	5
			No adecuado Evidencia conocimiento deficiente en el manejo de conflictos y manifiesta soluciones en torno a negociar y llegar acuerdos.	3
		Habilidad Social: Trabajo en equipo	Óptimo Evidencia amplia proactividad en experiencias de trabajo colaborativo con pares, compartir ideas con otros y sugerir soluciones colaborativas.	7
			Adecuado Evidencia suficiente en experiencias de trabajo colaborativo con pares, compartir ideas con otros y sugerir soluciones colaborativas.	5
			No adecuado	3

			Evidencia deficiente en experiencias de trabajo colaborativo con pares, compartir ideas con otros y sugerir soluciones colaborativas.	
		Habilidades instrumentales: Uso de estrategias pedagógicas y metodologías activas para el logro de aprendizaje profundo	Óptimo Demuestra conocer 3 o más estrategias pedagógicas aplicables para un aprendizaje profundo	7
			Adecuado Demuestra conocer 2 estrategias pedagógicas aplicables para un aprendizaje profundo.	5
			No adecuado No conoce estrategias pedagógicas aplicables a un aprendizaje profundo.	3
		Habilidades instrumentales: Uso de software de ofimática	Óptimo Describe un amplio dominio en el uso de software de ofimática destacando en uso de planillas cálculo	7
			Adecuado Describe un dominio intermedio en el uso de software de ofimática.	5
			No adecuado Describe un dominio limitado del uso de software de ofimática (Excel, Word, Power point)	3

5.3.2. Fórmulas de cálculo:

Cálculo Puntaje Ponderado por Etapa: Puntaje Promedio x Porcentaje

Cálculo Puntaje Obtenido: \sum Puntaje Ponderado por Etapa

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
II.- Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	2,8
III.- Revisión Curricular de experiencia laboral	1.4
IV.- Evaluación de entrevista personal	2.8
Total	7,0

Fases de Evaluación y Puntajes:

La Evaluación corresponderá a la sumatoria de todas las fases, esto es, cumplimiento de bases (admisibilidad), experiencia laboral, capacitaciones, conocimientos, y entrevista personal.

Puntaje máximo a obtener: 7 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio: 5 puntos

Sin perjuicio de que un/a postulante tenga un puntaje aprobatorio, el Comité seleccionará aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido los mayores puntajes globales.

6. ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, levantará un acta final en la cual se incluya la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo y de los antecedentes tomados en consideración.

7. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del concurso público la jefatura de la Unidad o Dirección requirente derivará a él/la Analista institucional visador/a del proceso, para validación por parte del Ministerio de Educación. Posteriormente, la jefatura de la Unidad o Dirección comunicará a la o el seleccionado vía correo electrónico, quién deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de un plazo de 72 horas hábiles contados desde la notificación, a través de correo electrónico. También deberá indicarse en esta respuesta las posibilidades de fechas para traslado e inicio de actividades.

En el caso que el seleccionado desista del proceso, se podrán llamar a los siguientes en la lista de seleccionados según corresponda al orden de puntaje, con un corte del 50% del puntaje final evaluado.

El nombramiento regirá desde la fecha señalada en el respectivo decreto, si es que corresponde, sin perjuicio de su carácter provisorio hasta que quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido en cada caso.

Los resultados finales del concurso serán publicados en la página web de la Universidad de Playa Ancha. Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Universidad de Playa Ancha, como respaldo para eventuales consultas o revisiones.